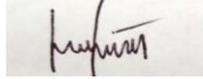


Informe secretarial. Santa María, Boyacá, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, al Despacho del señor Juez para resolver. Sírvase proveer.



Hernando Rivera Ballesteros
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María

Santa María, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: Ejecutivo Singular
Rad: 156904089001-2022-00077-00.
Ejecutante: Wilson Manuel Romero Quintero
Ejecutada: Luz Sabina Cárdenas Rojas
Auto Sustanciación No. 101

Téngase por diligenciada en debida forma la comunicación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, respecto de la notificación a la demandada.

Se insta a la parte actora para que proceda a practicar la notificación por aviso al extremo pasivo, en los términos indicados por el artículo 292 del estatuto adjetivo en lo civil.

Notifíquese y cúmplase.

JUAN CARLOS GUERRERO MATUTE
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA NOTIFICACION POR ESTADO El anterior auto se notifica en el Estado No. 32 del TYBA, fijado hoy 23 de septiembre dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.) Hernando Rivera Ballesteros Secretario</p>

Firmado Por:
Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa María - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca93be337e6469c7277c02d1d7113ae491a432a5cae92f162d01db245a66abec**

Documento generado en 22/09/2022 01:38:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>